

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Al ser una solicitud de verificación de un máster que ya existe y está implantado, los datos que se muestran corresponden con datos reales, de profesorado que está trabajando actualmente en él, y por tanto garantiza la continuidad del máster en años sucesivos.

La lista de profesores participantes es la siguiente:

Antonia Aránega Jimenez	Universidad de Granada	Catedrática de Universidad
David Aguilar Peña	Universidad de Granada	Catedrático de Universidad
Raimundo García Del Moral Garrido	Universidad de Granada	Catedrático de Universidad
Antonio Espinosa Úbeda	Universidad de Granada	Catedrático de Universidad
Antonio Ríos Guadix	Universidad de Granada	Catedrático de Universidad
Antonio Gálvez del Postigo Ruíz	Universidad de Jaén	Catedrático de Universidad
David Tosh	Universidad de Bath (Reino Unido)	Catedrático de Universidad
Melani Welham	Universidad de Bath (Reino Unido)	Catedrático de Universidad
Joaquín Campos Rosa	Universidad de Granada	Catedrático de Universidad
Eduardo de Teresa Galván	Universidad de Málaga	Titular de Universidad/ Jefe Servicio Cardiología
Juan Antonio Marchal Corrales	Universidad de Granada	Titular de Universidad
Juan Emilio Fernández Barbero	Universidad de Granada	Titular de Universidad
M ^a Celia Vélez Fernández	Universidad de Granada	Titular de Universidad
Jose Carlos Prados Salazar	Universidad de Granada	Titular de Universidad
Consolación Melguizo Alonso	Universidad de Granada	Titular de Universidad
Maria Ángel García Chaves	FIBAO/Universidad de Granada	Contratado Miguel Servet, FIS
Javier García Castro	Instituto de Salud Carlos III	Científico Titular
Amelia Aránega Jiménez	Universidad de Jaén	Titular de Universidad
Pablo Menéndez Buján	Banco Andaluz de Células Madre	Director
José Luis Cortes	Banco Andaluz de Células Madre	Embriólogo Investigador
Clara Bueno Uroz	Banco Andaluz de Células Madre	Jefa de Línea
Francisco Javier O'Valle Ravassa	Universidad de Granada	Titular de Universidad
José Becerra Ratia	Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad
José Juan Gaforio Martínez	Universidad de Jaén	Titular de Universidad
Esmeralda Carrillo Delgado	Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor
Houria Boulaiz	Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor
Macarena Perán Quesada	Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor
Fernando Rodríguez Serrano	Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor
Antonio Martínez Amat	Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor
Fidel Hita Contreras	Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor
Mercedes Gómez Morales	Universidad de Granada	Profesor Asociado
Octavio Caba Pérez	Universidad de Jaén	I Contratado Doctor
Roberto Maddedu	Universidad de Sassari (Italia)	Profesor Titular
Isidro Prat Arrojo	Director del Banco de Regional de Cordón Umbilical de Andalucía	Investigador
Jesús González Sánchez	Universidad de Malaga	Investigador
Paolo Occhialini	Director del Instituto Nazionale Biostructure e Biosistemi Roma (Italia)	Investigador
Olaia Naveiras- Quiroga	Children's Hospital Boston (EEUU)	Investigador
Sally Dickinson	Universidad de Bristol (Reino Unido)	Investigador
Iolanda Assara	Universidad de Sassari (Italia)	Investigador

Experiencia docente:

6 quinquenios reconocidos:	25%
5 quinquenios reconocidos:	12.5%
4 quinquenios reconocidos:	12.5%
3 quinquenios reconocidos:	43.75%
2 quinquenios reconocidos:	6.25%

Experiencia investigadora:

5 sexenios de investigación:	12.5%
4 sexenios de investigación:	25 %
3 sexenios de investigación:	18.75%
2 sexenios de investigación:	43.75%

Categoría:

Catedrático de Universidad:	21.62%
Profesor titular de Universidad:	35.13%
Profesor contratado doctor:	16%
Profesor ayudante doctor:	2.7%
Otros investigadores doctores:	24.3%

Dedicación al título:

- Número total de profesores: 37
- No hay ningún profesor con dedicación exclusiva al título pues la mayoría del profesorado se encarga de 3 créditos ECTS.

Por departamentos:

Anatomía y Embriología humana
 Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia
 Biología Celular
 Biología celular y genética
 Biology and Biochemistry
 Biological Chemistry and Molecular Pharmacology
 Química Farmacéutica y Orgánica
 Departamento de Medicina
 Dipartimento di Scienze Biomediche

Procedencia del profesorado:

Universitario:

Universidad de Granada:	42.5%
Universidad de Jaén:	18.5%
Universidad de Málaga:	5%
Universidad de Bath (United Kingdom):	7.7%
Universidad de Sassari (Italia):	5%

Centros no universitarios:

Banco Andaluz de Células Madre, Granada	10.3%
Banco de Cordón Umbilical de Málaga	2.5%
Istituto Nazionale Biostructre e Biosistemi, Roma (Italia)	2.5%
Children´s Hospital, Boston, USA	2.5%
Instituto de Salud Carlos III	2.5%

Experiencia profesional distinta de la docente o investigadora:

Istituto Nazionale Biostructre e Biosistemi, Roma (Italia)
 Children´s Hospital, Boston, USA

CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL PROFESORADO DESDE LA IMPLANTACIÓN DEL MÁSTER

Desde su implantación, se han producido en este Máster diversas bajas de profesorado por diferentes motivos como jubilaciones u otros. Además de cubrir las bajas de estos profesores, en algunos casos también se han producido incorporaciones de diversos profesores como nuevos docentes del Máster para cubrir parte de la docencia planteada. Así, en este Máster, se han producido las siguientes bajas:

- Antonio Espinosa Úbeda
- Antonio Galvez del Postigo Ruiz
- Melani Welham
- Joaquín Campos Rosa
- Jose Antonio Marchal Corrales
- M^a Ángel García Chaves
- Javier García Castro
- Amelia Aránega Jiménez
- Pablo Menéndez Buján
- Clara Bueno Uroz
- Macarena Perán Quesada
- Antonio Martínez Amat
- Fidel Hita Contreras
- Jesús González Sánchez
- Paolo Occhialini
- Olaia Naveiras Quiroga
- Iolanda Assara

Y las siguientes altas:

- Pablo Juan Alvarez Aranega
- José Luis Arias Mediano
- Jose Antonio Castilla Alcala
- Beatriz Clares Naveros
- Jose Luis Garcia Perez
- Ivana Rita Maida
- Raul Ortiz Quesada
- Ana Rosa Rama Ballesteros
- Ignacio Rojas Ruiz
- María José Sáez Lara
- Maria Verdasco Menendez

Durante este tiempo también ha variado la categoría docente de los profesores que inicialmente impartían docencia en el título. De esta forma, el listado actual de profesores y su categoría docente es:

PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA:

PROFESOR	CATEGORÍA DOCENTE
David Aguilar Peña	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Antonia Aranega Jiménez	P. EMÉRITO
José Luis Arias Mediano	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Houria Boulaiz Tassi	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Esmeralda Esperanza Carrillo Delgado	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Beatriz Clares Naveros	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Juan Emilio Fernández Barbero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Raimundo García Del Moral Garrido	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Mercedes Gómez Morales	PROFESORES ASOCIADOS LABORALES
Consolación Melguizo Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Francisco Javier O'Valle Ravassa	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
José Carlos Prados Salazar	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Antonio Ríos Guadix	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
Fernando Rodríguez Serrano	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Ignacio Rojas Ruiz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
María José Sáez Lara	PROF. AYUDANTE DOCTOR
María Celia Vélez Fernández	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
José Antonio Castilla Alcalá	UGR PROFESOR ASOCIADO LABORAL

PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN:

PROFESOR	CATEGORÍA DOCENTE
Octavio Caba Pérez	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
José Juan Gaforio Martínez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Raúl Ortiz Quesada	AYUDANTE DOCTOR
Ana Rosa Rama Ballesteros	AYUDANTE DOCTOR

PROFESORADO EXTERNO:

PROFESOR
Pablo Juan Álvarez Aranega
José Becerra
José Luis Cortes
José Luis García Pérez
Roberto Maddedu
Ivana Rita Maida
Isidro Prat Arrojo
Eduardo De Teresa Galván
David Tosh
María Verdasco Menéndez

La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) tiene establecidos los siguientes mecanismos de seguimiento y control del profesorado que participa en el equipo docente que imparte clases en un Máster Universitario. La plantilla de profesores de cada Máster se mantiene curso académico tras curso académico según el profesorado que avaló con su currículum la propuesta de Máster en la memoria de verificación del mismo. No obstante, se puede producir cambios en dos sentidos: cambios por reestructuración de los créditos y materias que imparte cada profesor del Máster y cambios por incorporación de nuevos profesores a la docencia del Máster. En este segundo caso, por sustitución de profesores que han causado baja en el Máster por jubilación o por motivos particulares o bien por incorporación como profesores nuevos que sustituyen parcialmente la docencia que imparte otro profesor. En cualquiera de los dos casos, durante el periodo habilitado en el mes de marzo y con el fin de tener la ordenación docente de los Másteres preparada para el siguiente curso académico, las Comisiones Académicas de los Másteres presentan ante la Escuela Internacional de Posgrado sus solicitudes. La solicitud de incorporación de profesorado nuevo debe ir acompañada de una justificación académica del cambio, de una ficha curricular abreviada y del currículum vitae completo en formato pdf. Con esta información, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) de la EIP, toma la decisión de admitir el cambio o no en función de los méritos académicos y de investigación del candidato. Siendo los criterios mínimos los siguientes: El/la profesor/a debe ser doctor/a y haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación. Entre el profesorado externo que no pertenezca a otras universidades u otras instituciones, se podrán admitir profesores que aún no siendo doctores, sí son licenciados/graduados/diplomados y cuentan con una acreditada experiencia profesional, sobre todo en el caso de actuar como tutores externos de prácticas externas. En el caso del profesorado del ámbito profesional se deberá acreditar los años de ejercicio profesional, puestos desempeñados, así como los méritos de calidad en su ejercicio profesional y adecuación de su perfil profesional a la materia a impartir. Estos son los criterios que se exigen en la Universidad de Granada para ser profesor de un Máster que se propone como nueva oferta. En todo caso, se deberá mantener los estándares de calidad del profesorado que se incluyó en la memoria de verificación informada favorablemente por ANECA/AGAE y verificada por Consejo de Universidades. Por lo que, respecto a la incorporación de nuevo profesorado, el CAEP tendrá como criterio a la hora de aprobar tal incorporación el mismo criterio que se ha tenido para el profesorado de los Másteres.

● **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.**

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad

de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007- 2008.

2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:

- La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
- La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
- La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
- El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
- La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.

2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.

3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.

4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.

- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

- **Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web:

<http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>

Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que "Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad". Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).